



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 11 DIC 2014

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 286/2014, caratulado “CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD IT E IMPLEMENTACIÓN DE ROUTERS MIKROTIK”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 528/2014, obrante a fojas 23 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto y la contratación directa para la capacitación en temas de Seguridad de datos para el personal del área de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos, de acuerdo a lo indicado en Nota Interna N° 1842 AI-2014 (fs. 1), por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 593/2014, obrante a fojas 51 y 52 de las actuaciones del Visto, se declaró fracasado el llamado autorizado por Resolución de Presidencia N° 528/2014, por no haberse recibido cotización alguna dentro de los plazos estipulados, y se habilitó un nuevo llamado en el marco de la misma contratación.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 53 a 56, recepcionándose dentro del plazo estipulado UNA (1) oferta, la cual obra a fojas 57 a 72, perteneciente a la firma VH GROUP S.R.L.

Que teniendo en consideración lo manifestado por el Asesor Informático a fs. 74, se estima procedente adjudicar la capacitación para el personal del área de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos y el relevamiento completo de la arquitectura actual de la red y configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación “in situ”, por cumplir con los requerimientos solicitados en los renglones UNO (1) Y DOS (2), cuyo valor total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00).

Que la empresa adjunta inscripción en Convenio Multilateral y Constancia de Inscripción en A.F.I.P., conforme constancias de fojas 69 y 71.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

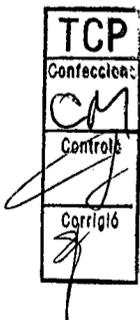
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma VH GROUP S.R.L. la contratación de la capacitación para el personal del área de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos y el relevamiento completo de la arquitectura actual de la red y configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación “in situ”, según presupuesto obrante a fojas 57 a 72 de las actuaciones del Visto, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de servicio. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 6 4 6 - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia